

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

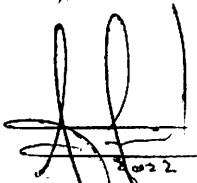


JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA ESTRELLA ANTIOQUIA

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	VICENTE ANTONIO RAIGOZA y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2019-00530-00
ASUNTO	SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS (ART. 446 C.G.P.) DE LA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EFECTUADA POR EL DESPACHO

TERMINO DE FIJACIÓN EN LISTA: 1 DÍA

PARA LOS FINES DEL 110 DEL C. G. P., SE FIJA EN LISTA EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA CORRESPONDIENTE AL DE HOY DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 8:00 A.M.



JOHN JAIR O SSA LÓPEZ
SECRETARIO

DESEFIJADO: EL DÍA DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTDÓS (2022), A LAS 5:00 P.M.



JOHN JAIR O SSA LÓPEZ
SECRETARIO

Juzgado Primero Promiscuo Municipal, La Estrella, Antioquia

Calle 80 Sur No. 60-38, 2° Piso, Tel. 309 55 26, j01prmpalestrella@cendoj.ramajudicial.gov.co